



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2021

OBJETO:

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

POPAYAN, ABRIL DE 2021



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2021

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad, la Universidad del Cauca se permite presentar a continuación el pliego de condiciones definitivo y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto y las condiciones y requisitos del proceso.

El interesado deberá leer completamente este documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en www.unicauca.edu.co/contratacion

Cualquier interesado y las veedurías ciudadanas podrán formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

La consulta del proyecto de pliego de condiciones, y sus documentos deberá hacerse durante el plazo del presente proceso a través del correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

Toda la correspondencia relativa al proceso de contratación deberá ser enviada al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.

Todos los documentos deberán citar el proceso de selección al que se dirige, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa.

ESTUDIO TECNICO Y CERTIFICADO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Forman parte del presente pliego de condiciones la justificación de conveniencia y oportunidad y el estudio técnico, realizados por el Área de Seguridad, Control y Movilidad de la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca.

También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.



CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el oferente ha aceptado las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA IMPORTANTE: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los estudios y especificaciones técnicas para fines diferentes a los de la presente convocatoria; la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad a reclamar los posibles perjuicios.

El estudio técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Los servicios ofrecidos deben prestarse en los lugares, horarios, número de puestos y demás aspectos que indican este pliego de condiciones, no obstante, y de acuerdo con la necesidad podrán ser modificados por parte del Supervisor del Contrato.

La prestación del servicio debe incluir:

- a) Personal y elementos que se ajusten a las especificaciones exigidas, que más adelante se señalan en este documento.
- b) Manejo administrativo del personal.
- c) Supervisión.
- d) Dotación de equipos y recursos necesarios.
- e) Presentación de informes

Para la prestación de este servicio se requiere contar con el personal con el cual se debe cubrir los siguientes espacios universitarios:

ITEM	EDIFICIO	ESPACIOS UNIVERSITARIOS
1	FACULTAD DE ARTES	RONDERO CARRERA 6
2	FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	PORTERIA SUR
3		GARITA OCCIDENTAL
4		RONDERO TODA LA FACULTAD
5		LABORATORIO PLANTA PILOTO
6		RONDERO B - ADMINISTRATIVO
7		FINCA LA SULTANA
8		FINCA LA REJOYA
9		FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
10	BLOQUE ADMINISTRATIVO,	
11	ESTACION METEOROLOGICA	
12	ESTACION METEOROLOGICA	
13	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PARQUEADERO MORFOLOGIA
14		RONDERO INTERNO



15		C.ENTRO ALFONSO LOPEZ
16		BIOTERIO
17	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	RONDERO CLAUSTRO EL CARMEN
18		PORTERIA CLAUSTRO EL CARME
19		PUERTA PRINCIPAL -NUEVO EDIFICIO
20		RONDERO - NUEVO EDIFICIO
21		PARQUEADERO NUEVO EDIFICIO
22		ARCHIVO HISTORICO
23	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	PORTERIA PRINCIPAL VEHICULAR
24		PORTERIA PEATONAL
25		RONDERO TODO EL EDIFICIO
26		PORTERIA CARRERA 3
27		EDIFICIO DE LABORATORIOS
28		EDIFICIO DE LUDICAS
29	FACULTAD DE DERECHO	INTERIOR EDIFICIO SANTO DOMINGO
30		PORTERIA - CONSULTORIO JURIDICO
31		RONDERO - CONSULTORIO JURIDICO
32	FACULTADES DE INGENIERIA	EDIFICIO INGENIERIAS
33		PORTERIA-SUR VEHICULAR
34		PORTERIA - SUR PEATONAL
35		PORTERIA-NORTE VEHICULAR
36		PORTERIA-NORTE PEATONAL
37		INSTITUTO DE VIAS E IPET
38		PUERTA INTERMEDIA ING CIVIL- PEATONAL
39		PUERTA PUENTE PEATONAL
40		PARQUE CENTRAL
41		DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS
42	VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR	PANTEON DE LOS PROCERES
43		CDU- DIVISION DEPORTE Y RECREACION
44		CDU PUERTA PRINCIPAL-DIVISION DEPORTE Y RECREACIÓN
45		RESIDENCIAS 4 DE MARZO
46		CENTRO DEPORTIVO EL DIAMANTE
47	DIVISIÓN GESTIÓN DE LAS TECNOLOGIAS	NUEVO EDIFICIO
48	SEDE NORTE SANTANDER DE QUILICHAO	CASONA
49		CAMPUS CARVAJAL
50		CAMPUS CARVAJAL
51		RONDERO CAMPUS CARVAJAL
52	SEDE ADMINISTRATIVA UNICAUCA	PORTERIA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA-OFICINA JURIDICA, DIVISION DE TALENTO HUMANO Y DIVISION FINANCIERA
53		RONDERO- VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA-OFICINA JURIDICA, DIVISION DE TALENTO HUMANO Y DIVISION FINANCIERA
54	UNIDAD DE SALUD Calle 4 # 3-27	UNIDAD DE SALUD

Nota: El OFERENTE, deberán tener en cuenta que, por la dinámica de la prestación del servicio en la Universidad del Cauca, de acuerdo con las necesidades del servicio, la Universidad podrá modificar (aumentar o disminuir) el número de vigilantes y la modalidad del mismo para la prestación del servicio; podrá también redistribuir el personal de vigilancia en otros puestos de trabajo de acuerdo con sus



necesidades (movimientos internos). Todo lo anterior no generará indemnización alguna por parte de la Universidad, como tampoco podrá entenderse como detrimento de la ecuación económica del contrato.

Desde la Supervisión del contrato se podrá solicitar la rotación de personal de vigilancia cada 4 meses o en el momento que lo considere pertinente, sin que tenga que mediar justificación previa por parte de la Universidad.

Es importante anotar que el contratista, se compromete a efectuar los cambios y relevos de personal que presta el servicio a la Institución, cuando el supervisor del contrato así lo solicite.

La Universidad tendrá la facultad de reservarse los motivos para dicha solicitud; observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).

RELACION DE DOTACION MINIMA.

El Contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad y deberá garantizar mediante comunicación escrita junto con su propuesta, que está dispuesto a entregar la siguiente dotación como mínimo para la Universidad del Cauca:

ITEM	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Uniforme completo con distintivo de la empresa	De acuerdo a la ley está regulado por la Supervigilancia
2	Equipo de impermeable	De acuerdo a la ley está regulado por la Supervigilancia
3	Revolver calibre 38 cañón largo (para los puestos que se requiere)	5
4	Chapuzza y correa para armamento (para los puestos que se requiere)	5
5	Linterna de baterías grandes	54
6	Radio portátil o portátil con frecuencia interna. Vigilantes.	54
7	Pito o silbato individual	130
7	Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia*	54
8	Inmovilizador eléctrico para el grupo de ronderos.	30
9	Tonfa y riata para el grupo de ronderos	54
10	Binoculares para visión nocturna	De acuerdo a la necesidad durante la ejecución del contrato (mínimo tres)

No obstante, la relación de equipos, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

NOTA: El oferente que resulte adjudicatario del contrato, deberá contar con un stop de dotación general para el inicio del contrato, el cual será avalado por el supervisor del contrato.

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:

El Contratista deberá garantizar comunicación confiable y oportuna con todos los puestos de vigilancia, concentrando la información en el Centro de Control de la Universidad.



El oferente presentará la relación con las características técnicas de los equipos de comunicación (radioteléfonos) con los que cuenta y los que pondrá a disposición de la Universidad del Cauca, y deberá anexar copia de la resolución vigente de la asignación de frecuencia donde se certifique los municipios que tendrán el servicio de comunicación (medios tecnológicos y frecuencias radioeléctricas) expedida por el Ministerio de Comunicaciones para la utilización de las frecuencias y otros sistemas.

Los requerimientos mínimos del servicio en materia de comunicaciones son:

Todos los puestos asignados al contrato deberán contar con un medio de comunicación el cual debe ser radioteléfono de tipo portátil o equipo base que garantice la comunicación de todos los puestos (equipos análogos y/o digitales), en todo caso el contratista garantizará la comunicación permanente en los puestos de servicio, la entidad y el contratista mediante un sistema de comunicación vía repetidora.

PÉRDIDAS O DAÑOS

El contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos de los bienes de la Institución presentados en cualquiera de las áreas de la Universidad del Cauca, para lo cual se adelantará la respectiva investigación administrativa por parte del Supervisor del contrato, quien deberá analizar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista respecto del incumplimiento en la implementación de las estrategias, medidas u obligaciones de seguridad, vigilancia control y/o del tratamiento de los riesgos.

Cada incidente será comunicado por escrito al contratista por el Supervisor del Contrato dentro de los tres (3) días calendario siguientes al hecho, y será responsabilidad del contratista dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, allegar las pruebas y/o testimonios que demuestre que no es responsable de los daños o perjuicios causados. En caso de no recibir respuesta oportuna, se configurará causal de incumplimiento del contrato.

La reparación por daños o la reposición de los bienes perdidos, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes al análisis, previa comunicación y requerimiento por parte del Supervisor del contrato, sobre la responsabilidad del contratista en el hecho.

Una vez determinada la responsabilidad o la carencia de medidas preventivas que ocasionaron las pérdidas o hurtos, el Supervisor del contrato elaborará un acta en la cual se fija la fecha de reposición de los bienes. De no obtenerse el pago o la reposición en la fecha establecida, se afectará la póliza respectiva.

Nota: la Universidad del Cauca cuenta con dispositivos electrónicos que sirven de apoyo para la prestación del servicio de vigilancia. El hecho de la existencia de estos equipos no exime al contratista sobre el control que se debe realizar en las puertas.

1.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- a) Prestar el servicio de vigilancia en eventos especiales que requiera LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. Cualquier variación al servicio será informada al CONTRATISTA con anterioridad, con el fin que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.
- b) Colaborar en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del Área de Salud Ocupacional.
- c) Rendir informe a la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca, cuando existan situaciones que comprometan los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
- d) No permitir el acceso a las edificaciones en los horarios en que estas no están al servicio del público, excepto cuando exista la respectiva autorización del decano, jefe de dependencia o director de programas del edificio correspondiente.
- e) Registrar en horas prefijadas el paso de los vigilantes o celadores por determinados lugares en relojes dispuestos para tal fin, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las funciones asignadas, según los criterios de supervisión establecidos por la empresa y los que determine



el supervisor de vigilancia adscrito a la Dirección Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca.

- f) Realizar los cambios de turnos especificando en la minuta de vigilancia quien lo entrega, quien lo recibe, las condiciones en que se entrega el edificio y los bienes muebles allí depositados, así como también las novedades que hayan podido presentarse.
- g) Prestar el servicio de vigilancia de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. Para el caso de puestos de trabajo que implique la prestación del servicio por espacio de veinticuatro (24) horas, este se deberá realizar con un relevo máximo de doce (12) horas, para el cual se debe contar con el visto bueno de la oficina de trabajo.
- h) Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato designando para tal fin. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, en esta entidad.
- i) Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- j) El contratista estará obligado a implementar un archivo para cada puesto de vigilancia el cual contendrá: Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, Libros (pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente).
- k) Para la ejecución el contratista deberá contratar, asumiendo los costos, a todos sus trabajadores mediante contratos individuales de trabajo, bajo el régimen establecido en el código sustantivo del trabajo (decreto 2663 y decreto 3743 de 1950 adoptados por la ley 141 de 1961). Todos los trabajadores del contratista deben ser contratados bajo este régimen. La Universidad del Cauca no acepta ninguna otra modalidad de vinculación de los trabajadores del contratista para la prestación del servicio. Ningún trabajador podrá ser incluido dentro de la ejecución del contrato sin antes haber sido contratado y afiliado al sistema integral de seguridad social. El personal deberá reunir todas las condiciones de experiencia, normatividad y formación idónea, que garantice la calidad y oportunidad del servicio.
- l) El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato designado por la Universidad, en medio digital, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida y copia del contrato individual de trabajo de todo el personal asignado para la ejecución del contrato y afiliación al sistema de seguridad social.
- m) El contratista garantizará que los celadores vinculados vigilen que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño. Así como también velara por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia.
- n) El contratista deberá implementar un sistema de entrega de fichas a los usuarios de los parqueaderos con el fin de mantener un control de los vehículos.

1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de vigilancia, según Acuerdo No. 064 de 2008.

1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 064 de 2008 emanado del el Consejo Superior de la Universidad o Régimen propio de Contratación de la Universidad del Cauca.

En el presente documento se describen las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas, que los Proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Con la presentación de la propuesta el proponente reconoce que estudió completamente las especificaciones que hacen parte de este pliego de condiciones; que recibió de La Universidad del Cauca, las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del servicio a prestar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el precio y demás aspectos de su propuesta.



1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para la ejecución del contrato la UNIVERSIDAD DEL CAUCA dispone de un presupuesto total DE TRES MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$3.602.460.981) incluido IVA, de acuerdo a la siguiente información:

ITEM	DEPENDENCIA UNIVERSITARIA		CARACTERISTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO				AÑO 2021		2022		VR TOTAL
	EDIFICIO	UBIACIÓN	TIPO SERVICIO	TIEMPO EN EL MES	INICIA TERMINA	SERVICIOS	VR TARIFA MES 2021	8 MESES AÑO 2021	VR TARIFA MES 2022 CALCULADO CON EL 6,5%	VR 3 MESES AÑO 2022	TOTAL
1	FACULTAD DE ARTES	RONDERO CARRERA 6	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
2	FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	PORTERIA SUR	CON ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.961.628	\$ 71.693.024	\$ 9.544.134	\$ 28.632.401	\$ 100.325.425
3		GARITA OCCIDENTAL	CON ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.961.628	\$ 71.693.024	\$ 9.544.134	\$ 28.632.401	\$ 100.325.425
4		RONDERO TODA LA FACULTAD	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 18	1	\$ 3.151.761	\$ 25.214.088	\$ 3.356.625	\$ 10.069.876	\$ 35.283.964
5		LABORATORIO PLANTA PILOTO	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 18	1	\$ 3.151.761	\$ 25.214.088	\$ 3.356.625	\$ 10.069.876	\$ 35.283.964
6		RONDERO B - ADMINISTRATIVO	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
7		FINCA LA SULTANA	CON ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.961.628	\$ 71.693.024	\$ 9.544.134	\$ 28.632.401	\$ 100.325.425
8		FINCA LA REJOYA	CON ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.961.628	\$ 71.693.024	\$ 9.544.134	\$ 28.632.401	\$ 100.325.425
9		FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	BLOQUES A Y B BLOQUE PARTE INTERNA	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578
10	BLOQUE ADMINISTRATIVO,		SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
11	ESTACION METEOROLOGICA		SIN ARMA	TODO EL MES	22 A 06	1	\$ 3.443.611	\$ 27.548.888	\$ 3.667.446	\$ 11.002.337	\$ 38.551.225
12	ESTACION METEOROLOGICA		SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	07 A 19	1	\$ 3.151.761	\$ 25.214.088	\$ 3.356.625	\$ 10.069.876	\$ 35.283.964
13	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PARQUEADERO MORFOLOGIA	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
14		RONDERO INTERNO	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074



15		C.ENTRO ALFONSO LOPEZ	CON ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.961.628	\$ 71.693.024	\$ 9.544.134	\$ 28.632.401	\$ 100.325.425
16		BIOTERIO	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 14	1	\$ 2.626.467	\$ 21.011.736	\$ 2.797.187	\$ 8.391.562	\$ 29.403.298
17	FACULTAD DE HUMANAS Y SOCIALES	RONDERO CLAUSTRO EL CARMEN	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
18		PORTERIA CLAUSTRO EL CARME	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1	\$ 5.355.078	\$ 42.840.624	\$ 5.703.158	\$ 17.109.474	\$ 59.950.098
19		PUERTA PRINCIPAL - NUEVO EDIFICIO	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
20		RONDERO - NUEVO EDIFICIO	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO	06 A 22	1	\$ 4.641.067	\$ 37.128.536	\$ 4.942.736	\$ 14.828.209	\$ 51.956.745
21		PARQUEADER O NUEVO EDIFICIO	SIN ARMA	DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 3.570.052	\$ 28.560.416	\$ 3.802.105	\$ 11.406.316	\$ 39.966.732
22		ARCHIVO HISTORICO	SIN ARMA	DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	08 A 12 Y 13 A 17	1	\$ 1.750.978	\$ 14.007.824	\$ 1.864.792	\$ 5.594.375	\$ 19.602.199
23		PORTERIA PRINCIPAL VEHICULAR	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
24	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	PORTERIA PEATONAL	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
25		RONDERO TODO EL EDIFICIO	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
26		PORTERIA CARRERA 3	SIN ARMA	DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	07 A 19	1	\$ 2.626.467	\$ 21.011.736	\$ 2.797.187	\$ 8.391.562	\$ 29.403.298
27		EDIFICIO DE LABORATORIOS	SIN ARMA	TODO EL MES	07 A 19	1	\$ 3.939.701	\$ 31.517.608	\$ 4.195.782	\$ 12.587.345	\$ 44.104.953
28		EDIFICIO DE LUDICAS	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
29		INTERIOR EDIFICIO SANTO DOMINGO	SIN ARMA	LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
30	FACULTAD DE DERECHO	PORTERIA - CONSULTORIO JURIDICO	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1	\$ 5.355.078	\$ 42.840.624	\$ 5.703.158	\$ 17.109.474	\$ 59.950.098
31		RONDERO - CONSULTORIO JURIDICO	SIN ARMA	DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	06 A 14	1	\$ 1.750.978	\$ 14.007.824	\$ 1.864.792	\$ 5.594.375	\$ 19.602.199
32	FACULTADES DE INGENIERIA	EDIFICIO INGENIERIAS	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323



33		PORTERIA-SUR VEHICULAR	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
34		PORTERIA - SUR PEATONAL	SIN ARMA	LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
35		PORTERIA-NORTE VEHICULAR	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
36		PORTERIA-NORTE PEATONAL	SIN ARMA	LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
37		INSTITUTO DE VIAS E IPET	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1	\$ 5.355.078	\$ 42.840.624	\$ 5.703.158	\$ 17.109.474	\$ 59.950.098
38		PUERTA INTERMEDIA ING CIVIL-PEATONAL	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
39		PUERTA PUENTE PEATONAL	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
40		PARQUE CENTRAL	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	07 A 19	1	\$ 3.151.761	\$ 25.214.088	\$ 3.356.625	\$ 10.069.876	\$ 35.283.964
41	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS, OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, AREA SALUD OCUPACIONAL, GIMNASIO, FISIOTERAPIA DF.C.N.E.D	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
42		PANTEON DE LOS PROCERES	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1	\$ 5.355.078	\$ 42.840.624	\$ 5.703.158	\$ 17.109.474	\$ 59.950.098
43		CDU- DIVISION DEPORTE Y RECREACION	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1	\$ 5.355.078	\$ 42.840.624	\$ 5.703.158	\$ 17.109.474	\$ 59.950.098
44	VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR	CDU PUERTA PRINCIPAL- DIVISION DEPORTE Y RECREACIÓN	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
45		RESIDENCIAS 4 DE MARZO	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
46		CENTRO DEPORTIVO EL DIAMANTE	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
47	DIVISIÓN GESTIÓN DE LAS TECNOLOGIAS	NUEVO EDIFICIO	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
48	SEDE NORTE SANTANDER DE QUILICHAO	CASONA	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
49		CAMPUS CARVAJAL	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323



50		CAMPUS CARVAJAL	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
51		RONDERO CAMPUS CARVAJAL	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1	\$ 4.284.062	\$ 34.272.496	\$ 4.562.526	\$ 13.687.578	\$ 47.960.074
52	SEDE ADMINISTRATIVA UNICAUCA	PORTERIA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA-OFICINA JURIDICA, DIVISION DE TALENTO HUMANO Y DIVISION FINANCIERA	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1	\$ 8.798.689	\$ 70.389.512	\$ 9.370.604	\$ 28.111.811	\$ 98.501.323
53		RONDERO-VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA-OFICINA JURIDICA, DIVISION DE TALENTO HUMANO Y DIVISION FINANCIERA	SIN ARMA	DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	07 A 19	1	\$ 2.626.467	\$ 21.011.736	\$ 2.797.187	\$ 8.391.562	\$ 29.403.298
54	UNIDAD DE SALUD Calle 4 # 3-27	UNIDAD DE SALUD	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1	\$ 5.355.078	\$ 42.840.624	\$ 5.703.158	\$ 17.109.474	\$ 59.950.098
TOTALES						54	\$ 321.791.959	\$ 2.574.335.672	\$ 342.708.436	\$ 1.028.125.309	\$ 3.602.460.981

El objeto de la convocatoria se respalda con los certificados de disponibilidad presupuestal que se describen a continuación:

N° CDP	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal N° D412-202100427 del 26 de febrero de 2021	\$2.574.335.672
Vigencia futura aprobada mediante acuerdo superior N° 012 de 2021	\$1.028.125.309

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente Licitación Pública.

Parágrafo: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

1.7. PROPONENTES

Las personas jurídicas nacionales deberán estar constituidas con antelación de al menos un (1) año contados a partir del cierre del presente proceso y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Podrán participar TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES que reúnan los siguientes requisitos:

- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.
- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Cuando el oferente sea persona jurídica, consorcio o unión temporal, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria pública.



- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego.
- Cuando se trate de personas naturales extranjeras su capacidad jurídica se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.
- Los documentos presentados por oferentes extranjeros no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los oferentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla.
- Ningún oferente, ya sea persona jurídica o integrante de un Consorcio o Unión Temporal puede hacer parte de más de una oferta, en caso de que esto suceda se rechazarán todas las ofertas en las cuales esté incluido dicho oferente u oferentes.
- Deberán contar con sede en la ciudad de Popayán.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

Los datos que la Universidad del Cauca ponga a disposición de los proponentes, para la preparación de las propuestas y los que entreguen al contratista durante la ejecución del contrato no eximirá al proponente o al contratista de la responsabilidad total de la verificación, mediante investigaciones independientes, de aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la obra.

Si alguno de los proponentes encontrase discrepancias u omisiones en las especificaciones o en las demás partes de los documentos de la convocatoria o si tuviere alguna duda acerca de su significado, deberá obtener de la entidad las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su propuesta y dentro del plazo estipulado en la convocatoria.

Después del cierre de la convocatoria no se atenderá reclamo alguno por mala interpretación, por desconocimiento de la naturaleza, cantidad de trabajadores, elementos a entregar, condiciones de las zonas de trabajo y no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

1.9. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los elementos a suministrar de conformidad con el contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).



1.10. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentre en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.11. PRÓRROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, antes de su vencimiento podrá ser prorrogado por la Universidad del Cauca cuando lo estime conveniente, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente, la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS PROPUESTAS

La Junta de Licitaciones y Contratos realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS para la asignación de puntaje.

1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es desde el 1 de mayo del 2021 hasta el 31 de marzo del 2022.

1.14. RELACIÓN LABORAL.

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Universidad del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

1.15. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, en carpeta debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y enviarse según cronología del proceso, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co.



La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido. El proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n, hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la Carpeta Digital, es decir que, la información que sea recibida por fuera el plazo indicado no será tenida en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La universidad no aceptará información para la Carpeta Digital y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación, sólo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado. So pena de ser descartada.

Debe enviarse en documentos adjuntos la carpeta digital, identificándose claramente la convocatoria para la cual se presenta la oferta. El correo de presentación de la oferta deberá contener la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Convocatoria
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

Carpeta digital de la propuesta (Incluye documentos habilitantes, propuesta económica y documentos que acreditan la asignación de puntaje):

El proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir, los jurídicos, financieros, técnicos, y los documentos mediante los cuales se acredite la asignación de puntaje, **además de la oferta económica anexo B**, los cuales deberán ser enviados por el ofertante, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co. dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

La propuesta económica deberá estar debidamente firmada.

Los proponentes deberán consignar en su propuesta, los precios unitarios de todos y cada uno de los ítems e indicar también los valores que resulten de multiplicar las cantidades por los precios unitarios; estos precios unitarios y los precios por suma global quedará consignado en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Los precios unitarios y los precios por suma global deben cubrir los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Solo se aceptarán las propuestas enviadas al correo electrónico indicado, dentro de la fecha y hora señalada.

Se tomará como referencia, la hora y fecha de recibido del correo electrónico, para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.



Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

1.16. DESCUENTOS

Los impuestos que aplican para el contrato que se deriva de este proceso son los siguientes:

CLASE DE DESCUENTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (A título de impuesto de renta)	2% sobre la base de retención
RETENCION DE IVA	15% sobre la base de retención
RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA	7 x 1.000 sobre la base de retención.

NOTA: Para la legalización del contrato el proponente favorecido debe asumir el costo de la Estampilla “Universidad del Cauca 180 años”, la cual tiene una tarifa del 0.5% del valor contratado.

1.17. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Se rechazarán las propuestas presentadas por fuera del plazo de la presente convocatoria pública, acorde a la cronología del proceso.

1.18. RETIRO MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co, ante el presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.19. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La Universidad del Cauca, adjudicará el contrato al proponente que obtenga el mayor puntaje. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones del pliego y sea favorable para la universidad y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

Esta adjudicación se refrendará mediante la resolución expedida por el ordenador del gasto. La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará conforme a lo establecido con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1474 de 2011) al proponente favorecido a través de la Secretaría General. La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos administrativos.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna. De igual manera, es procedente la declaratoria de desierta de la licitación, en el evento en que, a la fecha de cierre, no se presente oferta alguna.



Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

1.20. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página web institucional, en los tiempos estimados en el cronograma del proceso

1.21. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Consorcio o Unión temporal. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en el Pliego.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- f) Cuando el Consorcio o Unión Temporal modifique, durante la etapa pre-contractual, los porcentajes de participación de los integrantes.
- g) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- h) En caso de Ofertas suscritas por apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- i) Cuando el valor ofrecido de algún ítem exceda el valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial.
- j) Cuando la persona jurídica Proponente individual o integrante de Consorcio o Unión temporal se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- k) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- l) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en el estudio técnico o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
- m) Cuando abiertos los sobres se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- n) Cuando abiertos los sobres las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- o) Cuando el proponente no incluya la oferta económica firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- p) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta económica es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- q) Cuando el proponente no haga entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con su propuesta.
- r) Cuando para la acreditación de la experiencia, los integrantes de Consorcios o Uniones temporales no cumplan con los porcentajes de participación.
- s) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- t) Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- u) Cuando la información para la Carpeta Digital o los documentos de subsanación lleguen mediante enlaces de tipo MICROSOFT ONEDRIVE, GOOGLE DRIVE, DROPBOX o similares u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt.



1.22. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA 2021	LUGAR
Publicación PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	5 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al proyecto de pliego de condiciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	8 de abril hasta las 11:00 a.m.	contratacion3@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	14 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	14 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	14 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Plazo máximo para publicar ADENDAS (en caso que sea necesario)	16 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la licitación pública para la presentación de propuestas. (Incluye documentos habilitantes, propuesta económica y documentos que acreditan la asignación de puntaje).	19 de abril Hasta las 05.00 p.m.	contratacion3@unicauca.edu.co
Evaluación técnica de las ofertas y publicación del informe de evaluación	Hasta el 21 de abril	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y documentos subsanables	Hasta el 23 de abril a las 3:00 p.m.	contratacion3@unicauca.edu.co
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación de la evaluación definitiva.	26 de abril	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública virtual de adjudicación.	27 de abril a las 03:00 p.m.	

NOTA IMPORTANTE: Todas las horas se fijan de acuerdo con la hora de recibido del correo electrónico de presentación.

1.23. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La Junta de Licitaciones y Contratos y el comité evaluador designado realizará la verificación de requisitos habilitantes, propuesta económica y documentos que acreditan la asignación de puntaje, los cuales deberán encontrarse en la carpeta digital con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS y, en tal caso, podrán participar en la audiencia de adjudicación.

Se publicará en la página de la Universidad la evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos técnicos, financieros o jurídicos y/o presenten las aclaraciones que



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

Una vez cumplido el término para subsanar, se publicará en el portal web de contratación de la Universidad el listado de los proponentes que resulten HABILITADOS.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 del 2007 “Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.



CAPITULO II

DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la presente convocatoria pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes y resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

NOTA: Los documentos que no generan calificación, previo análisis de la Junta de Licitaciones y contratos, podrán ser subsanados dentro del plazo establecido en la cronología del proceso.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas jurídicas legalmente constituidas en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en el presente proceso de selección, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de convocatoria pública, de conformidad con la carta de presentación. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información jurídica, financiera y técnica de los proponentes cuando lo considere necesario, para lo cual podrá solicitar los documentos necesarios para el esclarecimiento de la información, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia del proceso, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Universidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente convocatoria pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Carpeta digital)

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente constancia de depósitos o recibo de pago o en su defecto certificación de la compañía aseguradora donde conste que la póliza no expira por falta**



de pago de la prima, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL CAUCA - NIT 891.500.319-2
- b) Cuantía: El DIEZ POR CIENTO 10% del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Quando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o Consorcios por el representante designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato derivado de la presente invitación, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de su adjudicación.

c) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

• CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades principales objeto del presente proceso. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.



- **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

d) INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Las personas que hayan renovado el RUP y se encuentre en firme deberán presentar el documento renovado en el año 2021, de no encontrarse en firme la renovación en el año 2021 deberán presentar el documento renovado en el año 2020, junto con el recibo de pago que indica que hay un proceso de renovación en trámite. En cualquiera de los dos casos, el oferente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición anterior al cierre de la presente convocatoria no mayor a treinta (30) días calendario.

El oferente deberá estar inscrito en los códigos UNSPSC que se describen a continuación, señalando por medio de resaltador el renglón donde se encuentre dicho registro e indicando el número de folio, para facilitar el proceso de verificación.

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92 12 15	92: Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12: Seguridad y protección personal	15: Servicios de guardias
92 12 17	92: Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	12: Seguridad y protección personal	17: Servicios de sistemas de seguridad

En el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito en uno de los códigos, de tal manera que entre todos se acredite la inscripción en los 2.

e) CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial del pliego de condiciones. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

f) RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente. Aplica para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Si el adjudicatario es un Consorcio o Unión Temporal, deberá realizar oportunamente el trámite para obtener el RUT y NIT correspondiente.

g) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

h) Certificación emitida por el ARL:

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, el proponente deberá tener implementado al interior de su empresa del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo, con el fin de garantizar a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, para efectos de lo anterior deberá aportar certificación en tal sentido.

i) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

j) PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR LA DIVISIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de la audiencia de adjudicación de la presente convocatoria según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, este documento podrá ser expedido con posterioridad al cierre siempre y cuando no sobrepase el término establecido para subsanar.

El trámite para la solicitud y expedición DE PAZ Y SALVOS deberá realizarse de la siguiente manera:

Se deberá solicitar la factura, indicando el NIT o número de documento de identidad y adjuntando copia escaneada del mismo al correo institucional credito@unicauca.edu.co, con copia al correo institucional viceadm@unicauca.edu.co, una vez cancelada la factura se deberán remitir los siguientes documentos: factura cancelada, solicitud y anexos, al correo jhonnypacheco@unicauca.edu.co, con copia a almaestrada@unicauca.edu.co.

k) CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Deberán diligenciar el anexo H, el cual debe ser firmado por el oferente

I) SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
<p>Permiso del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para el uso del espectro radio eléctrico. El oferente debe presentar la resolución expedida por el ministerio que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y en caso de haber radicado la solicitud de renovación con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, con cinco días antes del vencimiento de la licencia sin obtener una decisión de fondo, adicionalmente deberá presentar los documentos que lo demuestren.</p> <p>Certificado del proponente donde conste el uso de tecnología móvil que garantice en unión con el sistema de radiofrecuencia, cobertura en todas las sedes de la universidad. El oferente debe garantizar que en los lugares donde sea imposible obtener cobertura con el sistema de radiofrecuencia, tendrá dispuesto el uso de tecnología móvil. La universidad busca que ninguna de las sedes esté desprovista de cobertura para la comunicación sincrónica, en este sentido, el oferente lo acreditará mediante certificado, donde conste el cumplimiento de esta condición. La tecnología móvil no reemplazará el sistema de radiofrecuencia, solo será autorizado en las circunstancias de modo y lugar que no sea posible garantizar la cobertura a través de radiofrecuencia.</p>	<p>Se deberá anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones. - Permiso de uso del espectro radioeléctrico, y autorización de la red privada, con cobertura específica en las ciudades donde se prestará el servicio, vigente a la presentación de la oferta y por un término no inferior al plazo de ejecución del contrato. Si el vencimiento es en el transcurso de la ejecución del contrato, una carta de compromiso, en la cual se manifieste que se mantendrá vigente. - Así mismo el oferente favorecido deberá hacer uso de sistemas de comunicación permanentes entre las mismas sedes de la Universidad del Cauca en donde prestará sus servicios para facilitar la comunicación entre los vigilantes que se encuentren en las sedes de Santander de Quilichao, Popayán, Timbío (Finca La Sultana), toda vez que en muchas de las instalaciones de la Universidad y las de sus sedes, su extensión puede llegar a ser muy amplia, para lo anterior se debe acreditar una repetidora debidamente autorizada en el cuadro técnico de la licencia de comunicaciones que garantice la cobertura en el municipio de Popayán y para los otras sedes garantices los respectivos enlaces para la comunicación. - La prestación del servicio de comunicación se podrá suministrar mediante el sistema de tecnología móvil por ser confiable y segura, tan solo en los casos en los que el sistema de radiofrecuencia no aplique en términos de cobertura. - Adicional a ello el oferente deberá deshabilitar en los equipos fijos o portátiles aplicaciones y programas que impidan la concentración del personal (Facebook, Instagram, twitter, WhatsApp, telegram , etc).



m) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 356 DE 1994, CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTA EN LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA Y SIN ARMA.

Copia legible de la licencia que debe estar vigente a la fecha de cierre de la presentación de la propuesta.

En el caso de que al oferente favorecido con la adjudicación de la propuesta se le venza la licencia de funcionamiento, antes del inicio del contrato, éste debe enviar la evidencia de la solicitud de renovación a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor del contrato designado por la Universidad.

Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.

En caso de ofertas conjuntas, las modalidades de vigilancia fija y con arma, deberán ser acreditadas por todos los integrantes.

Se debe presentar la licencia expedida por la superintendencia que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y en caso de haber radicado la solicitud de renovación con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, con cinco días antes del vencimiento de la licencia sin obtener una decisión de fondo, adicionalmente deberá presentar los documentos que lo demuestren.

n) SALVOCONDUCTO PARA PORTE Y USO DE ARMAS EXPEDIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2535 DE 1993, ARTÍCULOS (32 Y 33).

El oferente deberá presentar la certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia y anexar además fotocopia del salvo conducto vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

o) SISTEMA DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN EN LÍNEA O SISTEMA QUE HAGA SUS VECES, AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El oferente demostrará mediante un informe suscrito por el representante legal, la forma como funciona el sistema implementado para el monitoreo y supervisión de los puestos de trabajo instalados en la Universidad del Cauca, el cual deberá como mínimo garantizar la supervisión a través de una plataforma tecnológica para el envío del registro de supervisión en tiempo real de cada uno los puestos instalados, permitiendo el registro fotográfico y de las novedades en el momento.

Dicho sistema debe estar autorizado de forma explícita en la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

p) RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

El oferente deberá tener registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los uniformes, distintivos y equipos utilizados por el personal de vigilancia, lo cual acreditará con resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normatividad vigente expedida por este organismo.



q) COPIA LEGIBLE DE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL PARA LABORAR HORAS EXTRAS

Copia de Resolución; esta debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso. En el caso de que al oferente favorecido con la adjudicación de la propuesta se le venza la Resolución expedida por el Ministerio de Protección Social, éste se comprometerá a presentarla a la Universidad debidamente renovada antes de la firma del Contrato.

r) CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE NO SANCIONES

Certificación vigente a la fecha de cierre de la presente invitación pública, en la que se indique que no se registra multas ni sanciones, de lo contrario la oferta será rechazada.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

s) CERTIFICACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES LABORALES

Certificado expedido por el Representante Legal de la firma oferente donde certifique que realizará una investigación de antecedentes personales y laborales ISP (Investigación de Seguridad Personal) a todo el personal que se asigne para prestar el servicio en la Universidad.

Esta información será susceptible de verificación por parte de La Universidad del Cauca cuando lo considere pertinente.

Nota. El certificado debe garantizar que el personal vinculado no ha estado inmerso en un hecho de robo o sospecha de actos ilícitos prestando sus servicios relacionados con la vigilancia a la institución.

t) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

Se deberá presentar copia de esta póliza vigente para la cobertura contra riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, con una cuantía no inferior a 400 SMMLV, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

u) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso que los antecedentes del proponente o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

v) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

Nota: Aplica para cada uno de los miembros de Consorcios y Uniones Temporales.

2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS (Capeta digital)



La evaluación financiera se realizará con base en la información consignada en el Registro Único de proponentes. Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros miden la fortaleza financiera del oferente y para el presente proceso el mismo deberá acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

<p style="text-align: center;">Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente El proponente deberá demostrar un índice de liquidez mayor o igual a 1.20 Para el cálculo del Índice de liquidez para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los activos corrientes de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los miembros.</p>
<p style="text-align: center;">Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo total El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,60 Para el cálculo del Nivel de endeudamiento para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de los pasivos totales de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de los activos totales de cada uno de los miembros.</p>
<p style="text-align: center;">Razón de Cobertura de intereses = utilidad operacional / gastos de intereses El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o indefinido Para el cálculo de la Razón de Cobertura de intereses para Consorcios o Uniones Temporales, será el cociente de la sumatoria de la utilidad operacional de cada uno de sus miembros sobre la sumatoria de gastos de intereses de cada uno de sus miembros</p>

2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Capeta digital)

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente convocatoria, el proponente debe demostrar la ejecución de:

MÁXIMO tres (03) contratos de vigilancia cuya sumatoria del valor total ejecutado, sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones de la ejecución de los contratos relacionados en el formulario de experiencia específica (Anexo G) suscritas por la entidad contratante y en las que sea posible verificar las actividades relacionadas con objeto del presente proceso requerido por la Universidad. Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente convocatoria.

Los documentos presentados para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo el número del contrato, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, el valor total ejecutado, las actividades ejecutadas, y el porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa. De no contener la información podrá ser complementado con otro documento firmado por el contratante.

No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.

En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a tres (03) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta los tres (03) primeros contratos relacionados en el Formulario de experiencia (Anexo G) en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas. Cuando se trate de personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia específica deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos suministrados y/o certificación contable de pago.



Para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE) que acredita la experiencia específica se tendrá en cuenta el valor facturado actualizado de los contratos aportados por el proponente.

Para tales efectos, deberá allegar diligenciado con su propuesta, el formato que se especifica según Anexo G “EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE”, previsto en el pliego de condiciones.

Cada contrato que el proponente aporte como experiencia específica debe estar inscrito en el registro único de proponentes – RUP en los códigos UNSPSC exigidos en el numeral 2.1 literal (d) del presente pliego de condiciones. El RUP deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedará INHABILITADO.

Cuando el contrato o su respectiva certificación den cuenta que el Contratista actuó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar y certificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, ya que para la sumatoria del VALOR TOTAL EJECUTADO solo se tendrá en cuenta el porcentaje en que haya participado en cada contrato aportado.

En caso de estructura plural, el oferente que aporte más del 40% de la experiencia específica relacionada con el criterio de VTE, debe tener por lo menos una participación del 40%.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo tres (03).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA_j) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992a Dic. 31 de 1992	65.190,00



PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

- VFA_j = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- VF_j = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.
- SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$$VTE \geq PO$$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.
- PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.



El oferente deberá diligenciar el Anexo G: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE que se publicará en el presente proceso, este documento deberá presentarse en físico debidamente firmado y en medio magnético memoria USB (formato Excel versión 97 o superior) junto con la propuesta económica.

2.3.2. SEDE EN POPAYÁN

El proponente deberá acreditar que tiene su domicilio principal o sucursal legalmente constituida en Popayán, lo cual deberá quedar evidenciado en; Resolución de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia que autoriza el servicio y en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Resolución de autorización o aprobación expedida por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia para operar en cualquier sitio del Departamento del Cauca.

2.3.3. CARTA ORGÁNICA DEL PROPONENTE EN LA CUAL SE INCLUYA UN ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

El oferente deberá presentar el Organigrama de la Empresa, en el que se pueda verificar el personal con el cual prestará sus servicios.

El oferente debe anexar una certificación suscrita por el Representante Legal, en la que conste que dispone con una planta de personal de al menos con cien (100) hombres para el servicio de vigilancia. La información será verificable con la planilla de pagos al sistema de seguridad social, que no supere los 6 meses anteriores al cierre del presente proceso de convocatoria.

2.3.4. FICHA TÉCNICA DEL SISTEMA DE MARCACIÓN DE RONDAS PROPUESTO POR EL OFERENTE AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Anexar ficha técnica. El sistema de marcación de rondas debe estar autorizado de forma explícita en la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

2.3.5. PROPUESTA ECONÓMICA (Capeta digital)

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando el precio de los servicios a ofrecer en cifras redondeadas sin decimales.

Con el diligenciamiento de la propuesta económica, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente Proceso de Selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la UNIVERSIDAD. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado, en el formato identificado como ANEXO B e incluirse en la carpeta digital de documentos de la propuesta mencionada en el numeral 1.15. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, utilizando la función redondear de Excel a cero decimales; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo No. B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.



- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo No. B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).

Se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas presentadas y en caso de error serán corregidas. **El error aritmético no puede superar el 1% del valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

2.3.6. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL OFERENTE

El proponente debe presentar el Protocolo de Bioseguridad a implementar durante la ejecución del objeto contractual de la presente convocatoria, los cuales deben atender los lineamientos establecidos por las autoridades locales y por el Gobierno Nacional mediante la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 y demás normas que la modifiquen o complementen. El Protocolo de bioseguridad deberá ser suscrito por el proponente y un profesional o tecnólogo, quien deberá aportar la licencia vigente para prestar los servicios de seguridad y salud en el trabajo. Este será validado por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Cauca, como requisito habilitante.

La Universidad del Cauca manifiesta que, es responsabilidad del oferente adjudicatario la implementación del protocolo de bioseguridad validado por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. La vigilancia y control de la implementación y aplicación de los protocolos de Bioseguridad estará a cargo de la Secretaría de Salud Municipal tal como lo establece el Decreto No. 539 del 13 de abril de 2020 y el Decreto No. 682 del 24 de abril de 2020 y demás normas que los modifiquen o complementen, quien hará visitas periódicas de verificación. La universidad a través del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá realizar visitas de verificación sobre el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, cuando lo estime conveniente. El incumplimiento de lo estipulado en los protocolos de control del riesgo y el manejo de las medidas sanitarias y de bioseguridad dará lugar a que se adelanten las acciones administrativas, policivas y penales a que haya lugar.

En atención a las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales, es necesario que el oferente allegue la Certificación de Validación del Plan de Aplicación del Protocolo de bioseguridad suscrita por la ARL, en la que conste que dentro de su SG-SST ha actualizado su matriz de riesgo donde identificó y valoró el agente de riesgo biológico y ha generado un plan de trabajo para la prevención y mitigación de contagio por coronavirus COVID-19 en sus centros de trabajo.



CAPITULO III

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (1000 PUNTOS)

Los documentos requeridos para la asignación de puntaje deberán ser aportados junto con la propuesta en la carpeta digital.

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y no se encuentren incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Personal de la región	200 puntos
Cantidad de supervisores ofertados	175 puntos
Calidad de supervisores ofertados	175 puntos
Sistema de marcación por rondas	200 puntos
Vehículos para la prestación del servicio	200 puntos
Vinculación de personas con discapacidad	50 puntos

A. PERSONAL DE LA REGIÓN (200 PUNTOS).

Se le adjudicará al oferente que acredite mediante certificación suscrita por el representante legal donde manifieste de manera clara e inequívoca que contratará personal 100% de origen Caucano, 200 puntos.

Al oferente que requiera utilizar personal proveniente de otra región se le otorgarán 100 puntos.

B. CANTIDAD DE SUPERVISORES OFERTADOS (175 PUNTOS).

- La oferta que proponga TRES (3) o más supervisores se le asignarán **175 puntos**
- La oferta que proponga DOS (2) supervisores se le asignarán **100 puntos**
- La oferta que proponga UNO (1) se le asignarán **50 puntos**

C. CALIDAD DE SUPERVISORES OFERTADOS (175 PUNTOS)

PERFIL	PUNTAJE
Si el proponente oferta tres (3) supervisores que acrediten título como tecnólogo o profesional, y de estos tres, dos tienen experiencia específica de dos (2) años o más en el manejo de personal de vigilancia, obtendrá el máximo puntaje. Para obtener este puntaje el oferente deberá adjuntar las hojas de vida con los soportes para acreditar la experiencia y formación académica, (certificaciones laborales de empresas de vigilancia y seguridad suscritas por el representante legal y copia de diploma y acta de grado).	175 puntos
Si el proponente oferta dos (2) supervisores que acrediten estudios superiores (técnico o profesional) y de estos dos, uno tiene experiencia específica de dos (2) años o más en el manejo de personal de vigilancia, obtendrá cien puntos. Para obtener este puntaje el oferente deberá adjuntar las hojas de vida con los soportes para acreditar la experiencia y formación académica, (certificaciones laborales de empresas de vigilancia y seguridad suscritas por el representante legal y copia de diploma y acta de grado).	100 puntos
Si los supervisores carecen de experiencia en el manejo de personal, no obtendrá puntaje alguno	0 puntos

D. SISTEMA DE MARCACIÓN POR RONDAS. 200 PUNTOS

Es importante anotar que el sistema de marcación es un requisito técnico que debe cumplirse, independiente de las especificaciones técnicas.



Si el proponente ofrece el Sistema de marcación de rondas con reporte en tiempo real programable desde la central de monitoreo que genere alerta en forma inmediata cuando se incumpla una marcación, tendrá 200 puntos, para tal fin debe anexar la ficha técnica en el que se verifique el cumplimiento del requisito.

Si el proponente ofrece un sistema que no cumple con la marcación de rondas con reporte en tiempo real programable desde la central de monitoreo que genere alerta en forma inmediata cuando se incumpla una marcación, tendrá cero (0).

E. VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 200 PUNTOS

El proponente que acredite para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y específicamente para la supervisión y control de puestos, dos (2) vehículos modelo 2017 en adelante con logotipos de la empresa pintados o adheridos de conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tendrá 200 puntos.

Para su verificación la entidad requiere:

- Documento que permita verificar que el vehículo está inscrito o registrado en la plataforma Renova de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la Universidad se reserva el derecho de verificar la información.
- Fotocopia de la licencia de tránsito y del SOAT de cada vehículo.
- Fotografías de los vehículos.

La tenencia de los vehículos debe ser acreditada por los proponentes en calidad de propiedad, arrendamiento o leasing, siempre y cuando los vehículos se encuentren inscritos o registrados en la plataforma Renova de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se cuente con la documentación que acredite las características exigidas.

Los proponentes que cumplan con la totalidad de estos requisitos tendrán 200 puntos y los que no acrediten este documento tendrán cero (0) puntos.

La entidad se reserva el derecho a verificar por conducto de sus evaluadores los vehículos ofertados y su correspondencia con el señalado en la propuesta, para efectos de lo cual podrá realizar las visitas y verificaciones que considere necesarios.

NOTA: Los vehículos serán tripulados exclusivamente por los supervisores, para realizar controles a los servicios de seguridad de la entidad. El mantenimiento y suministro de combustible correrán a cargo de la empresa de vigilancia contratada.

F. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 50 PUNTOS

La Entidad asignará 50 puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, considerando los dos criterios que se indican a continuación:

- 1) Puntos por vinculación de personal mínimo en condición de discapacidad (Decreto Número 392 de 2018)

Si el Proponente acredita la cantidad mínima de personas con discapacidad exigida en la siguiente tabla, tendrá asignación de 10 puntos.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4



Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Más de 200	5

- 2) Puntos adicionales por vinculación de personal con discapacidad en cantidad superior a la mínima exigida en numeral anterior:

La Firma oferente que acredite la vinculación de mayor cantidad de personal con discapacidad, por encima de la cantidad mínima del punto anterior, obtendrá la puntuación máxima adicional, es decir, 40 puntos, los demás oferentes obtendrán la calificación de forma proporcional a través de una regla de tres directa.

Para esto debe presentar: i) El anexo E suscrito por el Representante Legal, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de selección.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte el mayor porcentaje de experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 2.3.1.

El **ANEXO E**, en el caso de los Proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte el mayor porcentaje de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

Al proponente que no cumpla con lo solicitado en el presente numeral, no se le asignará puntaje por el criterio de vinculación de personas con discapacidad.

G. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más PROPONENTES, la UNIVERSIDAD seleccionará al PROPONENTE que obtenga:

- 1) Mayor puntaje establecido en el numeral "Vehículos para la prestación del servicio"
- 2) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 3) Si persiste el empate, se preferirá las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 4) Si persiste el empate, se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 5) Si el empate se mantiene, se realizará sorteo mediante el sistema de balotas.



CAPITULO IV

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

El contratista tendrá dos (2) días calendario contados a partir de la entrega del contrato para cumplir con los requisitos de legalización (constitución de póliza y pago de estampilla “Universidad del Cauca 180 años”).

Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de legalización dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Interventor designado por la Universidad del Cauca.

El adjudicatario para suscribir el contrato deberá encontrarse a paz y salvo con las entidades u organismos del Estado.

4.2. ANTICIPO

Para el presente proceso la Universidad del Cauca NO entregará anticipo

4.3. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca, pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, por mensualidades vencidas, para lo cual debe presentar la documentación correspondiente, anexando factura y certificado de cumplimiento de prestación del servicio expedido por el supervisor que se designe para tal fin, paz y salvo de aportes a la seguridad social y ARL.

El contratista facturará el servicio efectivamente prestado a la Universidad, dentro de los quince días siguientes al mes en el cual se prestó el servicio; para la revisión, previo al visto bueno de la factura, se debe enviar al supervisor del contrato el formato que para tal fin tiene establecido la Universidad debidamente diligenciado, no hará revisión en formatos diferentes al establecido por la Universidad, ni se recibirán facturas que no estén acompañadas por el mencionado formato debidamente diligenciado y aprobado.

La facturación deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Estatuto Tributario y la DIAN. Una vez recibida y aceptada la factura por parte del supervisor, la Universidad pagará los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.



El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

4.4. LA SUPERVISION

La supervisión del contrato la realizará un servidor universitario que para el efecto designe la institución, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

4.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas a favor de entidades particulares:

- **Cumplimiento:** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- **responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

Para efectos de tramitar el acta de aprobación de la póliza el Contratista deberá:

- a) Entregar a la universidad las garantías para su aprobación.
- b) Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por LA UNIVERSIDAD.
- c) Ampliar el valor de la garantía otorgada o su vigencia, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del respectivo contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a la UNIVERSIDAD a solicitar la modificación correspondiente y asume el valor de la prima.

4.6. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO

El proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria, deberá cumplir con las siguientes:

- a) Atender las solicitudes que realice la Universidad del Cauca, por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del contrato.
- b) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente, durante la vigencia del contrato.
- c) Entregar un celular como medio de comunicación oportuna con datos y minutos ilimitados que permita enviar evidencias graficas vía internet, para el Coordinador del Área de Seguridad Control y Movilidad.
- d) Cuando a juicio de la Universidad del Cauca y por necesidades del servicio se requiera reforzar la vigilancia en cualquiera de las dependencias, el número de vigilantes podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al Gerente de la Entidad, previa disponibilidad presupuestal.
- e) Rendir informe a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, cuando existan situaciones que impidan, el normal desarrollo del contrato.
- f) Atender puntualmente las citaciones que la Universidad del Cauca, le extienda tanto a los representantes de la empresa, como a sus empleados, en el curso de las investigaciones administrativas internas que la Universidad realice. En caso de que la persona no labore para la



fecha de la citación con la empresa contratistas, ésta deberá suministrar la dirección y teléfono donde se pueda localizar.

- g) De conformidad con lo consagrado en artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificada por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 el contratista deberá allegar mensualmente certificación expedida por el revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados. Presentar mensualmente y al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en las que conste que se encuentran a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y administradora de riesgos laborales (ARL), documentos indispensables para el trámite de la cuenta mensual. Presentar la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.
- h) Todo el personal que designe el oferente para el suministro del servicio de vigilancia, deberá contar con las siguientes condiciones: portar carnet de la Empresa de Vigilancia, credencial de identificación, encontrarse entrenado y capacitado conforme a las disposiciones que sobre la materia exige la ley, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, de buen trato y atención, tanto con el personal universitario, como con los visitantes, uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- i) Cada vigilante deberá ser como mínimo bachiller, tener cursos completos básicos de vigilancia y seguridad privada actualizados, y certificados expedidos por una academia debidamente aprobada por la Supervigilancia
- j) El personal masculino deberá tener definida su situación militar y no presentar antecedentes penales ni disciplinarios El personal a contratar NO puede tener ningún tipo de vinculación previa en eventos donde hubo hurto o cualquier actividad sospechosa de ilicitud.
- k) El personal a emplear deberá presentar certificaciones de capacitación expedido por una entidad competente, relacionadas con la prestación de servicios de vigilancia requeridos por Ley.
- l) La compañía de vigilancia ejercerá controles sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento de dicho personal, es decir, el contratista debe indicar los sistemas de selección y capacitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 356 de 1994.
- m) Presentar para la aprobación de la Universidad, un Reglamento que contenga las obligaciones y actividades que deberán realizar los vigilantes y supervisores que prestarán el servicio.
- n) Programar mensualmente los turnos respectivos reservándose la Universidad del Cauca el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.
- o) Se deberá aportar certificación de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, según lo establecido en la ley 1539 del 26 de junio de 2012, mediante la cual se implementó el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego mediante copia de Certificado expedido por la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) a la cual estén afiliados los trabajadores.
- p) Contar con un protocolo de bioseguridad armonizado a la actividad económica de la empresa y ajustado a los términos exigidos por el gobierno nacional y autoridades locales, para la prestación de los servicios requeridos por la universidad.
- q) Acatar los protocolos de bioseguridad de la Universidad del Cauca.
- r) Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación.
- s) Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos

4.7. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el contrato
- Suscribir el acta de inicio
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

- Las demás que sean necesarias acordes con la naturaleza del contrato.

4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- El estudio técnico junto con sus anexos.
- El Pliego de Condiciones y sus anexos
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación.
- Acta de audiencia de adjudicación.
- La resolución de adjudicación.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó: Alexander López

Revisó: Cielo Pérez

Aprobó: Yonne Galvis Agredo



ANEXO A
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Popayán, _____ 20__

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria pública N° ____ de 20__, de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se suministrarán los servicios, que he investigado sobre las características, localización y naturaleza de las instalaciones.
- Que conocemos la información general y demás documentos del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que he leído, conozco y aceptó las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad del Cauca.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente convocatoria y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Que el régimen tributario al cual pertenezco es _____
- Que el proponente, los miembros que lo integran si fuere el caso y el representante legal no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, disciplinarios y judiciales, expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría y Policía respectivamente.
- Que el valor de mi propuesta está consignado en el anexo B de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica-financiera consta de: _____ () folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros. _____

Atentamente,

Nombre del proponente _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Celular _____
 Ciudad _____



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



**ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° ____ DE 20__**

ITEM	DEPENDENCIA UNIVERSITARIA		CARACTERISTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO				AÑO 2021		2022		VR TOTAL
	EDIFICIO	UBIACIÓN	TIPO SERVICIO	TIEMPO EN EL MES	INICIA TERMINA	SERVICIOS	VR TARIFA MES 2021	8 MESES AÑO 2021	VR TARIFA MES 2022 CALCULADO CON EL 6,5%	VR 3 MESES AÑO 2022	TOTAL
1	FACULTAD DE ARTES	RONDERO CARRERA 6	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
2	FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS	PORTERIA SUR	CON ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
3		GARITA OCCIDENTAL	CON ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
4		RONDERO TODA LA FACULTAD	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 18	1					
5		LABORATORIO PLANTA PILOTO	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 18	1					
6		RONDERO B - ADMINISTRATIVO	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
7		FINCA LA SULTANA	CON ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
8		FINCA LA REJOYA	CON ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
9		FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	BLOQUES A Y B BLOQUE PARTE INTERNA	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1				
10	BLOQUE ADMINISTRATIVO,		SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
11	ESTACION METEOROLOGICA		SIN ARMA	TODO EL MES	22 A 06	1					
12	ESTACION METEOROLOGICA		SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	07 A 19	1					
13	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	PARQUEADERO MORFOLOGIA	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
14		RONDERO INTERNO	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
15		C.ENTRO ALFONSO LOPEZ	CON ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					



16		BIOTERIO	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 14	1					
17	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	RONDERO CLAUSTRO EL CARMEN	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
18		PORTERIA CLAUSTRO EL CARME	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1					
19		PUERTA PRINCIPAL - NUEVO EDIFICIO	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
20		RONDERO - NUEVO EDIFICIO	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO	06 A 22	1					
21		PARQUEADERO NUEVO EDIFICIO	SIN ARMA	DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	06 A 22	1					
22		ARCHIVO HISTORICO	SIN ARMA	DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	08 A 12 Y 13 A 17	1					
23	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	PORTERIA PRINCIPAL VEHICULAR	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
24		PORTERIA PEATONAL	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
25		RONDERO TODO EL EDIFICIO	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
26		PORTERIA CARRERA 3	SIN ARMA	DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	07 A 19	1					
27		EDIFICIO DE LABORATORIOS	SIN ARMA	TODO EL MES	07 A 19	1					
28		EDIFICIO DE LUDICAS	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
29	FACULTAD DE DERECHO	INTERIOR EDIFICIO SANTO DOMINGO	SIN ARMA	LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
30		PORTERIA - CONSULTORIO JURIDICO	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1					
31		RONDERO - CONSULTORIO JURIDICO	SIN ARMA	DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	06 A 14	1					
32	FACULTADES DE INGENIERIA	EDIFICIO INGENIERIAS	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
33		PORTERIA-SUR VEHICULAR	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					



34		PORTERIA - SUR PEATONAL	SIN ARMA	LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
35		PORTERIA-NORTE VEHICULAR	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
36		PORTERIA-NORTE PEATONAL	SIN ARMA	LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
37		INSTITUTO DE VIAS E IPET	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1					
38		PUERTA INTERMEDIA ING CIVIL-PEATONAL	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
39		PUERTA PUENTE PEATONAL	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
40		PARQUE CENTRAL	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	07 A 19	1					
41	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS, OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO, AREA SALUD OCUPACIONAL, GIMNASIO, FISIOTERAPIA DF.C.N.E.D	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
42		PANTEON DE LOS PROCERES	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1					
43		CDU- DIVISION DEPORTE Y RECREACION	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1					
44	VICERRECTORIA DE CULTURA Y BIENESTAR	CDU PUERTA PRINCIPAL- DIVISION DEPORTE Y RECREACION	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
45		RESIDENCIAS 4 DE MARZO	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
46		CENTRO DEPORTIVO EL DIAMANTE	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
47	DIVISION GESTIÓN DE LAS TECNOLOGIAS	NUEVO EDIFICIO	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
48		CASONA	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
49	SEDE NORTE SANTANDER DE QUILICHAO	CAMPUS CARVAJAL	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
50		CAMPUS CARVAJAL	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

51		RONDERO CAMPUS CARVAJAL	SIN ARMA	DE LUNES A SABADO SIN FESTIVO	06 A 22	1					
52	SEDE ADMINISTRATI VA UNICAUCA	PORTERIA VICERRECTORI A ADMINISTRATI VA-OFICINA JURIDICA, DIVISION DE TALENTO HUMANO Y DIVISION FINANCIERA	SIN ARMA	TODO EL MES	00 A 24	1					
53		RONDERO- VICERRECTORI A ADMINISTRATI VA-OFICINA JURIDICA, DIVISION DE TALENTO HUMANO Y DIVISION FINANCIERA	SIN ARMA	DE LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	07 A 19	1					
54	UNIDAD DE SALUD Calle 4 # 3-27	UNIDAD DE SALUD	SIN ARMA	TODO EL MES	06 A 22	1					
TOTALES						54					

FIRMA
RAZÓN SOCIAL
IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO
CIUDAD



ANEXO D
PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en LA CONVOCATORIA N° ____ de 20____, cuyo objeto se refiere a prestar el SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

- 1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____
- 2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Nit o CC.	% de participación
--------	-----------	--------------------

- A.
- B.

- 3. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.
- 4. Responsabilidad: Los miembros de la U.T. responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- 5. Representante: Para todos los efectos, el representante de la U.T. es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.
- 6. Sede de la Unión Temporal:
 - Dirección:
 - Teléfono:
 - Correo Electrónico:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2019+

_____	_____	_____	_____
C. C.	No de	C. C.	No de



ANEXO E

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados Señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL	NÚMERO DE PERSONAS CONDISCAPACIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO H
CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, fecha

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni "NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE", entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Acuerdo 064 de 2008, la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Cordialmente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO I
MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: Proceso de Licitación No. ____ de 20__
Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cordialmente,

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal
C.C. No.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

ANEXO J
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. ____ DE 20__

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- ✓ Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- ✓ Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- ✓ No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- ✓ Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- ✓ Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- ✓ Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- ✓ Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- ✓ Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
- ✓ Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la Licitación Pública, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- ✓ Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la Licitación Pública que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o



halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

- ✓ Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Licitación Pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- ✓ Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición del UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- ✓ No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- ✓ En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- ✓ En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

NOTA: LOS ANEXOS F y G SE PUBLICARÁN COMO DOCUMENTOS ADICIONALES